



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

**"2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA"**

Aguascalientes, Ags., a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS"**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, al tenor de los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

1. En fecha 13 de julio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el acuerdo de delegatorio de facultades que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. El 18 de febrero del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Estado de Aguascalientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (**FASP 2022**).
3. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un importe de **\$715,998.69 (SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS"**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

La requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE

AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 479 :RS/0000479/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS		AUTORIZADA	
			Elaboración	Fecha	Hora	Elaboración
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			jue. 26/05/2022	18:12:32	
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Origen del Recurso	GF					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto
1	367010068	1.00	PÓLIZA	\$617,240.25	\$617,240.25	\$98,758.44
						\$715,998.69

**Descripción**  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO:  
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 11 ESTACIONES AFIS, DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1 FULL FUNCTION WORKSTATION  
5 TELESCAN  
5 DIGISCANWEB

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, CONTANDO CON UN PERÍODO DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PARA SU CONCLUSIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

CPU  
-INSTALACIÓN DE PARCHES Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE (CUANDO APLIQUE COMO APLICATIVOS, BASES DE DATOS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES: ADMIN, VIVI, LOG, TMP).  
-OPTIMIZACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS ESTACIONES, DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE UN PARCHE.  
-STATUS INICIAL  
-REVISIÓN DE DISCO DURO  
-REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LOGS DEL SISTEMA OPERATIVO  
-LIMPIEZA INTERNA – EXTERNA  
-ESTATUS FINAL  
COMPONENTES ADICIONALES (MONITOR, CÁMARAS, LECTORES TECLADO, MOUSE, ETC.)  
-STATUS INICIAL  
-LIMPIEZA EXTERNA  
-STATUS FINAL

SOFTWARE  
POR RAZÓN DE HOMOGENEIDAD CON EL SISTEMA AFIS METAMORPHOS DE LA CNS/PLATAFORMA MÉXICO, EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SE DEBERÁ REALIZAR CON LA APROBACIÓN DE LA CNS Y PARA LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES REMOTAS CONECTADAS.  
-APLICACIÓN DE PARCHES Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE INCLUIDO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE CADA TIPO DE ESTACIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA AFIS PREVISTAS EN EL FOLLETO DE LA CNS.  
EN CASO DE NO EXISTIR UN PARCHE DISPONIBLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA EN FORMA PERMANENTE, SE DEBERÁ ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ALTERNO TEMPORAL PARA PERMITIR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LA O LAS FUNCIONES QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR EL PROBLEMA REPORTADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A DESARROLLAR EL PARCHE REQUERIDO Y UNA VEZ QUE ÉSTE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, LO APLICARÁ PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.  
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIR A LOS 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

• ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO.  
• ATENCIÓN TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL REPORTE DE FALLAS O AVERIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS. (TIEMPO DEL DIA TRABAJO).  
• EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES.  
• AL FINALIZAR LA ATENCIÓN A CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS RECIBIDOS, SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA UN CIERRE DE REPORTE DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA SOLUCIÓN DE LA FALLA.

• PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA DE VERIFICACIÓN.

**NIVELES DE SERVICIO**

PRIORIDAD / DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE / CRITICIDAD / TIEMPO DE RESPUESTA / TIEMPO DE RESOLUCIÓN

1 / LA ESTACIÓN NO ENCIENDE O TIENE PROBLEMAS PARA INICIAR EL SISTEMA OPERATIVO / CRÍTICO / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN  
2 / EL APLICATIVO NO FUNCIONA CORRECTAMENTE O FUNCIONA DE MANERA DEGRADADA / MAYOR / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt



06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DESCRIPCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS		AUTORIZADA	
					Fecha	Hora
0601					Elaboración	jue. 26/05/2022 18:12:32
060106		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			Autorización Presupuestal	jue. 30/06/2022 14:59:29

Origen del Recurso GF

Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN 3 / LA ESTACIÓN TIENE FALLAS CON PERIFÉRICOS / MENOR / MENOR A 6 DÍAS NATURALES / MENOR A 28 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN.

INCLUYA:

- UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS A LOS 6 MESES DE INICIADO EL SERVICIO.
- GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE EQUIPO A REPARACIÓN.

ENTREGABLES:

- PÓLIZA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES QUE CONTEMPLA EL SERVICIO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR: "C5 SITEC", AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- C5 SITEC - AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES AGS.
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - AV. HÉROE DE NACOZARI 201 BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
- C3 CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA - AV. AGUASCALIENTES OTE., S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
- CEPEES AGUASCALIENTES (CENTRO PENITENCIARIO) - CARRETERA A CALVILLO KM 7.3, COL. SAN FELIPE, C.P. 20340, AGUASCALIENTES, AGS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00 \$617,240.25 \$617,240.25 \$98,758.44 \$715,998.69 060106-09085-35701-1-2511

Total \$715,998.69

Justificación de la Requisición:

EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS AFIS ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y PERMANENTE, TANTO PARA LA CONSULTA COMO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO. SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 SITEC. FASP 2022 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C5 SITEC", AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS.

Responsable de Recepción: M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL "C5 SITEC" O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9662270/10004

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SESESP/423/2022** de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Certificado de Exclusividad y Certificado de fabricante del proveedor "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**"
6. Anexo técnico por parte del proveedor "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**"
7. Cotización del proveedor "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**"
8. Cartas de negativa de cotización de los proveedores: "**MAVETEL, S.A. DE C.V.**" y "**EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**".
9. Estructura programática presupuestal (FASP 2022).
10. Opiniones positivas de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**"
11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**"

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones**

**Ley de Transparencia**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000479/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 30 DE JUNIO DE 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2022

AD-E-030



**RECIBIDO**

05 JUL 2022

HORA: 11:20 66

RECIBE: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.	<p>CAPITULO: SERVICIOS GENERALES.</p> <p>CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</p> <p>PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.</p> <p>CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C5 SITEC".</p> <p>EJERCICIO: 2022</p>	<p>EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS AFIS ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y PERMANENTE, TANTO PARA LA CONSULTA COMO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO.</p>	\$715,998.69

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
	 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**2. Investigación de mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CS SITEC

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000479/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 17 DE MAYO DE 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional  internacional

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  cantidad, calidad y oportunidad  otros, explicar

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  si  no  NACIONAL  si  no, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:  si  no

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Canalidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1128	1	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	SI	1	NACIONAL				617,240.25
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	NO		NACIONAL				-
PRO4467	1	MAVETEL S.A. DE C.V.	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	NO		NACIONAL				-

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TABLA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2022

Elaboró:

M. en E. JOSÉ HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CS SITEC

Elaboró:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

3. Oficio número **SESESP/423/2022** de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



**SEGOB**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

**Contigo al 100**

SAE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
<b>RECIBIDO</b>	
05 JUL 2022	
HORA:	11:26
RECIBIÓ:	jl
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/423/2022  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por  
Adjudicación Directa.

Aguascalientes, Ags., a 30 de junio de 2022.

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", respecto a la requisición número RS/0000479/2022, relativa a la contratación de **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS** por un monto total de **\$715,998.69** (Setecientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*  
..."

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que "IDEMIA INDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS de IDEMIA, en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con el CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD realizada por el C. MATTHEW COLE, Vicepresidente Ejecutivo, unidad de negocios de seguridad pública e



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEGOB**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
**Contigo al 100**

identidad de "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", debidamente certificada por el Lic. Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría doscientos cuarenta y tres de la Ciudad de México, en fecha 09 de febrero de 2022, misma que obra en el procedimiento de adjudicación.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", para 11 estaciones, siendo estas 1 estación Full Function Workstation, 5 estaciones Telescan y 5 estaciones Digiscanweb, que utilizan la tecnología del sistema AFIS METAMORPHO, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

  
**LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Revisó y validó  
Lic. María de Jesús Zamora Díaz  
Auxiliar de Adquisiciones

Elaboró y validó  
Lic. Javier Martínez Vázquez  
Auxiliar de Seguimiento



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

4. Justificación de Solicitud de contratación de Servicios, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez</p>
	<p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>

Aguascalientes, Ags., a treinta de junio del año dos mil veintidós. - - - - -

--- Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022 y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

El artículo 53 fracciones I, II, III y VI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen las funciones que, en materia de servicios de comunicación a nivel Municipal, Estatal y Nacional, le confieren al Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, mismo que en la actualidad opera bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC".

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2022).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo 04/XLVI/21, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2022, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se mantiene el monto asignado y se adiciona el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.

La tecnología utilizada por el sistema AFIS METAMORPHO es la que opera actualmente en el Estado desde el año 2001 y que en la actualidad es utilizada por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, mismo que se encuentra operando bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", inicio operaciones con equipo que cuenta con dicha tecnología, misma que hoy día de hoy se encuentra homologada a la Federación a través del tráfico de información con Plataforma México.

Por lo anterior es que se debe contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se encuentran operando en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que opera bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC" y que cuentan con la tecnología utilizada por el sistema AFIS METAMORPHO y que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al Subprograma Sistema Nacional de Información, Base de Datos del SNSP, del Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información, mediante el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2022).

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN :

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
RS/0000479/ 2022	1	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPO:</b> <b>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.</b>  <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 11 ESTACIONES AFIS, DESCritos A CONTINUACIÓN:</b> 1 FULL FUNCTION WORKSTATION 5 TELESCAN 5 DIGISCANWEB  <b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, CONTANDO CON UN PERÍODO DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PARA SU CONCLUSIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:</b>	NO APLICA	PÓLIZA	1



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>CPU</p> <p>-INSTALACIÓN DE PARCHES Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE (CUANDO APLIQUE COMO APLICATIVOS, BASES DE DATOS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES; ADMIN, WIP, LOG_TMP).</p> <p>-OPTIMIZACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS ESTACIONES, DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE UN PARCHE.</p> <p>-STATUS INICIAL</p> <p>-REVISIÓN DE DISCO DURO</p> <p>-DEPURACIÓN DE ÁREAS TEMPORALES DEL DISCO DURO</p> <p>-REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LOGS DEL SISTEMA OPERATIVO</p> <p>-LIMPIEZA INTERNA – EXTERNA</p> <p>-ESTATUS FINAL</p> <p>COMPONENTES ADICIONALES (MONITOR, CÁMARAS, LECTORES TECLADO, MOUSE, ETC.)</p> <p>-STATUS INICIAL</p> <p>-LIMPIEZA EXTERNA</p> <p>-STATUS FINAL</p> <p>SOFTWARE</p> <p>POR RAZÓN DE HOMOGENEIDAD CON EL SISTEMA AFIS METAMORPHO DE LA CNS/PLATAFORMA MÉXICO, EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SE DEBERÁ REALIZAR CON LA APROBACIÓN DE LA CNS Y PARA LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES REMOTAS CONECTADAS.</p> <p>-APLICACIÓN DE PARCHES Y/O ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE INCLUIDO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE CADA TIPO DE ESTACIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA AFIS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CNS.</p> <p>EN CASO DE NO EXISTIR UN PARCHE DISPONIBLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA EN FORMA PERMANENTE, SE DEBERÁ ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ALTERNO TEMPORAL PARA PERMITIR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LA O LAS FUNCIONES QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR EL PROBLEMA REPORTADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A DESARROLLAR EL PARCHE REQUERIDO Y UNA VEZ QUE ÉSTE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, LO APLICARÁ PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.</p> <p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIR A LOS 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO.</li> <li>• ATENCIÓN TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL REPORTE DE FALLAS O AVERÍAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS. (TIEMPO DEL CENTRO).</li> <li>• EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES.</li> <li>• AL FINALIZAR LA ATENCIÓN A CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS RECIBIDOS, SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA UN CIERRE DE REPORTE DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA SOLUCIÓN DE LA FALLA.</li> <li>• PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA DE VERIFICACIÓN.</li> </ul> <p>NIVELES DE SERVICIO</p> <p>PRIORIDAD / DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE / CRITICIDAD / TIEMPO DE RESPUESTA / TIEMPO DE RESOLUCIÓN</p> <p>1/ LA ESTACIÓN NO ENCIENDE O TIENE PROBLEMAS PARA INICIAR EL SISTEMA OPERATIVO / CRÍTICO / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN</p>		
--	---	--	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>	<p>Código: N/a.</p>
	<p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa</p>
		<p>Responsable: Lic. Judith López Gámez</p>
		<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>
		<p>Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R</p>
		<p>Tiempo de retención:</p>

	<p>2 / EL APLICATIVO NO FUNCIONA CORRECTAMENTE O FUNCIONA DE MANERA DEGRADADA / MAYOR / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN  3 / LA ESTACIÓN TIENE FALLAS CON PERIFÉRICOS / MENOR / MENOR A 6 DÍAS NATURALES / MENOR A 28 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS A LOS 6 MESES DE INICIADO EL SERVICIO.</li> <li>• GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE EQUIPO A REPARACIÓN.</li> </ul> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PÓLIZA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.</li> </ul> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES QUE CONTEMPLA EL SERVICIO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR: "C5 SITEC", AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C5 SITEC- AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES AGS.</li> <li>- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES- AV. HÉROE DE NACOZARI 201, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>- C3 CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA- AV. AGUASCALIENTES OTE., S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>- CEPEES AGUASCALIENTES (CENTRO PENITENCIARIO)- CARRETERA A CALVILLO KM 7.3, COL. SAN FELIPE, C.P. 20340, AGUASCALIENTES, AGS.</li> </ul> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>		
--	--	--	--

### 3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

**Garantía del servicio:** 365 días naturales que contempla el servicio, contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

**Fecha de inicio de los servicios:** El mantenimiento preventivo deberá iniciar un día hábil posterior a la adjudicación, contando con un periodo de hasta 15 días naturales para su conclusión; El mantenimiento correctivo deberá iniciar un día hábil posterior a la adjudicación y concluir a los 365 días naturales posteriores a su inicio.

**Traslado y Empaque:** No aplica por tratarse de servicios.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**Entregables:** - Para el mantenimiento preventivo se deberá entregar un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.

-Al finalizar la atención a cada uno de los mantenimientos recibidos, se deberá entregar de manera electrónica un cierre de reporte detallando las actividades realizadas para la solución de la falla.

-Para los mantenimientos correctivos se deberá entregar un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la visita de verificación.

-Póliza que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento.

**Tiempo de entrega de la póliza:** Se deberá entregar un día hábil posterior a la adjudicación.

**Tiempo de reparación:** De acuerdo a los niveles de servicio, establecidos en la descripción del servicio.

**Tiempo de reposición:** 20 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota.

**Lugar de Entrega:** Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes Ags.

**Responsable de la Recepción:** M. en E. José Héctor Benítez López, Encargado de Despacho de la Dirección General del "C5 SITEC" o quien lo sustituya en sus funciones.

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IDEMIA IDENTITY &SECURITY FRANCE, SAS.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MAVETEL S.A. DE C.V.
RS/000 0479/ 2022	1	<p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 11 ESTACIONES AFIS, DESCRITOS A CONTINUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 FULL FUNCTION WORKSTATION</li> <li>5 TELESCAN</li> <li>5 DIGISCANWEB</li> </ul> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, CONTANDO CON UN PERÍODO DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PARA SU CONCLUSIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CPU</li> <li>-INSTALACIÓN DE PARCHES Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE (CUANDO APLIQUE COMO APLICATIVOS, BASES DE DATOS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES: ADMIN, VIP, LOG_TMP).</li> <li>-OPTIMIZACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS ESTACIONES, DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE UN PARCHÉ.</li> <li>-STATUS INICIAL</li> <li>-REVISIÓN DE DISCO DURO</li> <li>-DEPURACIÓN DE ÁREAS TEMPORALES DEL DISCO DURO</li> <li>-REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LOGS DEL SISTEMA OPERATIVO</li> <li>-LIMPIEZA INTERNA – EXTERNA</li> <li>-ESTATUS FINAL</li> <li>-COMPONENTES ADICIONALES (MONITOR, CÁMARAS, LECTORES TECLADO, MOUSE, ETC.)</li> <li>-STATUS INICIAL</li> <li>-LIMPIEZA EXTERNA</li> <li>-STATUS FINAL</li> <li>SOFTWARE</li> </ul>	PÓLIZA	1	\$715,898.69 (INCLUYE I.V.A.)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<p>POR RAZÓN DE HOMOGENEIDAD CON EL SISTEMA AFIS METAMORPHO DE LA CNS/PLATAFORMA MÉXICO, EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SE DEBERÁ REALIZAR CON LA APROBACIÓN DE LA CNS Y PARA LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES REMOTAS CONECTADAS.</p> <p>-APLICACIÓN DE PARCHES Y/O ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE INCLUIDO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE CADA TIPO DE ESTACIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA AFIS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CNS.</p> <p>EN CASO DE NO EXISTIR UN PARCHE DISPONIBLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA EN FORMA PERMANENTE, SE DEBERÁ ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ALTERNO TEMPORAL PARA PERMITIR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LA O LAS FUNCIONES QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR EL PROBLEMA REPORTADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A DESARROLLAR EL PARCHE REQUERIDO Y UNA VEZ QUE ÉSTE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, LO APlicará PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.</p> <p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INICIAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIR A LOS 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO.</li> <li>• ATENCIÓN TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL REPORTE DE FALLAS O AVERÍAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS. (TIEMPO DEL CENTRO).</li> <li>• EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES.</li> <li>• AL FINALIZAR LA ATENCIÓN A CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS RECIBIDOS, SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA UN CIERRE DE REPORTE DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA SOLUCIÓN DE LA FALLA.</li> <li>• PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA DE VERIFICACIÓN.</li> </ul> <p>NIVELES DE SERVICIO PRIORIDAD / DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE / CRITICIDAD / TIEMPO DE RESPUESTA / TIEMPO DE RESOLUCIÓN</p> <p>1 / LA ESTACIÓN NO ENCIENDE O TIENE PROBLEMAS PARA INICIAR EL SISTEMA OPERATIVO / CRÍTICO / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN</p> <p>2 / EL APLICATIVO NO FUNCIONA CORRECTAMENTE O FUNCIONA DE MANERA DEGRADADA / MAYOR / MENOR A 4 DÍAS NATURALES / MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN</p> <p>3 / LA ESTACIÓN TIENE FALLAS CON PERIFÉRICOS / MENOR / MENOR A 6 DÍAS NATURALES / MENOR A 28 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>INCLUYA:</p>				



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS A LOS 6 MESES DE INICIADO EL SERVICIO.</li> <li>GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE EQUIPO A REPARACIÓN.</li> </ul> <p><b>ENTREGABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PÓLIZA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.</li> </ul> <p><b>GARANTÍA:</b> 365 DÍAS NATURALES QUE CONTEMPLA EL SERVICIO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR:</b> "C5 SITEC", AV. AGUASCALIENTES OTE., S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES AGS.</p> <p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>C5 SITEC - AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES AGS.</li> <li>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - AV. HÉROE DE NACOZARI 201, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>C3 CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA - AV. AGUASCALIENTES OTE., S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>CEPEES AGUASCALIENTES (CENTRO PENITENCIARIO) - CARRETERA A CALVILLO KM 7.3, COL. SAN FELIPE, C.P. 20340, AGUASCALIENTES, AGS.</li> </ul> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>				
--	---	--	--	--	--

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una investigación de mercado respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo encontrándose que la empresa "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es la única empresa autorizada en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS de IDEMIA, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con el CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD de fecha 21 de enero de 2022, realizada por el C. MATTHEW COLE, Vicepresidente Ejecutivo, unidad de negocios de seguridad pública e identidad de "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", debidamente certificada por el Lic. Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría doscientos cuarenta y tres de la ciudad de México en fecha 09 de febrero de 2022, asimismo para la elaboración de los citados estudios de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "MAVETEL S.A. DE C.V.", los cuales extendieron escritos en los cuales hacen mención a su imposibilidad de cotizar los servicios requeridos dentro del presente procedimiento ya que la empresa "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es la única empresa



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p><b>Gobierno del Estado</b> de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/a.</p>
	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contralación por Adjudicación Directa</p>	<p>Responsable: Lic. Judith López Gámez</p>
	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R</p>
		<p>Tiempo de retención:</p>

autorizada en México ya que cuenta con la exclusividad para la prestación del servicio sobre los sistemas AFIS de IDEMIA, tal y como se desprende de la documentación que obra dentro del procedimiento.

La empresa “**IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”, es una empresa constituida en acuerdo con las leyes francesas, teniendo su domicilio social en 2, place Samuel de Champlain 92400, Courbevoie, Francia, es fabricante del sistema AFIS METAMORPHO, y dueño exclusivo de la marca METAMORPHO, y tiene una experiencia de más de 20 años en la fabricación, el desarrollo y la instalación del sistema AFIS a nivel mundial, tal como se desprende del **CERTIFICADO DE FABRICANTE** mencionada en el párrafo anterior de fecha 21 de enero de 2022, realizada por el C. **MATTHEW COLE**, Vicepresidente Ejecutivo, unidad de negocios de seguridad pública e identidad de “**IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”, debidamente certificada por el Lic. Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría doscientos cuarenta y tres de la ciudad de México en fecha 09 de febrero de 2022, tal y como se desprende de la documentación que obra dentro del procedimiento.

El Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que opera bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5 SITEC”, cuenta con 11 estaciones AFIS conectadas al **SISTEMA AFIS METAMORPHO**, mismos que se encuentran conectadas al Sistema Nacional de Seguridad Pública y Plataforma México, siendo las siguientes:

- 1 Full Function Workstation.
- 5 Telescan.
- 5 Digiscanweb.

Las estaciones AFIS que se encuentran operando desde el año 2001 (dos mil uno), requieren de un mantenimiento que les permita operar en óptimas condiciones y garanticen la operación de Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5 SITEC”, y tomando en consideración que sólo existe un proveedor autorizado en México por el fabricante de los sistemas para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, es que se considera procedente contratar mediante adjudicación directa, el servicio descrito en los puntos anteriores, siendo pertinente puntualizar en el hecho de que el **SISTEMA AFIS METAMORPHO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD**, es el mismo que actualmente opera en el Estado de Aguascalientes, en atención a la necesidad de homologar esta tecnología por cuestiones operativas y administrativas, así como para garantizar la unificación en los tres órdenes de Gobierno, a fin de lograr una coordinación adecuada en el Sistema de Seguridad Nacional.

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, el servicio descrito en el punto número 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requiere dicho servicio con el proveedor solicitado.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>

Se considera conveniente efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

...

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS, en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con el CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD realizado por el C. MATTHEW COLE, Vicepresidente Ejecutivo, unidad de negocios de seguridad pública e identidad de "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.".

Así mismo, la empresa "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es una empresa constituida en acuerdo con las leyes francesas, teniendo su domicilio social en 2, place Samuel de Champlain 92400 Courbevoie, Francia, además de ser fabricante del sistema AFIS METAMORPHO, dueño exclusivo de la marca METAMORPHO y tiene una experiencia de más de 20 años en la fabricación, el desarrollo y la instalación de sistema AFIS a nivel mundial, tal como se desprende del CERTIFICADO DE FABRICANTE mismo que obra dentro del presente procedimiento.

Es menester señalar que el Sistema AFIS METAMORPHO es usado por Plataforma México para la captura y consulta de registros criminales y antecedentes penales a través de las huellas dactilares, es por ello que para que se puedan realizar consultas en la base de datos Nacional, es necesario que el personal autorizado que requiera realizarlas, cuente con el mismo sistema a fin de poder realizar dicha función; En este mismo sentido se señala que el sistema de información con el que trabaja el Sistema Nacional de Seguridad Pública para el Registro Biométrico de Huellas, entre otras funciones, es el Sistema AFIS METAMORPHO que es fabricado por la empresa "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S." a nivel mundial, este mismo sistema es usado por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, los Centros de Reinserción Social, el Centro de Evaluación y Control de Confianza, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC" y la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", para alimentar y consultar diferentes bases de datos a nivel Nacional.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Toda vez que, para el adecuado cumplimiento de las funciones de seguridad pública, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", cuenta con 11 estaciones, siendo estas 1 estación Full Function Workstation, 5 estaciones Telescan y 5 estaciones Digiscanweb, equipos que son utilizados para establecer comunicación con Plataforma México y los cuales utilizan la tecnología del sistema AFIS METAMORPHO y para su óptimo funcionamiento requieren del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual sólo es susceptible de ser prestado por el proveedor "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", ya que como ha quedado de manifiesto, es el único que cuenta con la exclusividad sobre el sistema.

Por lo que, se actualiza el supuesto para llevar la contratación a través de Adjudicación Directa, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que los servicios requeridos son para el mantenimiento de equipo que utiliza el sistema AFIS METAMORPHO, el cual también es utilizado por Plataforma México para recabar información de huellas digitales y concentrarla en su base de datos, habiendo quedado de manifiesto que el proveedor "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", es el único proveedor autorizado en México que cuenta con el equipo, el personal especializado y la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS marca METAMORPHO.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la contratación de \$715,998.69 (Setecientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra entrega de la póliza que ampara la prestación del servicio.

Por otro lado, derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de los servicios en una sola exhibición al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

*"... Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice ...".*

Con el precepto citado, se justifica debido a que los servicios que ampara el mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones AFIS (sobre 11 estaciones, siendo estas 1 estación Full Function Workstation, 5 estaciones Telescan y 5 estaciones Digiscanweb), incluye una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no pueden ser determinados, ya que durante la



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Responsable: Lic. Judith López Gámez	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:	

vigencia de la póliza se atenderán todas las emergencias y requerimientos por parte del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", siendo indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permita a los usuarios de este equipo mantener una buena y efectiva operatividad del Sistema AFIS METAMORPHO.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.	Delegación o Municipio: Miguel Hidalgo
No. de Proveedor: PR01128	Entidad Federativa: CDMX
Registro Federal de Contribuyentes: MOR080729JZ9.	Fax: (55) 2109 1709
Domicilio calle y número: Av. Ejército Nacional Mexicano #350 Piso 4.	Correo electrónico: stephany.gonzalez@idemia.com
Colonia: Polanco V Sección	Fecha: 29/07/2008
Código Postal: 11560.	Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Erik Namur Campesino, Notario No. 94, de la Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5433 5269	Descripción del Objeto Social: La explotación para sí misma o, en su caso por cuenta de terceros de toda clase de empresas relacionadas con las aplicaciones generales de las tecnologías de la información, electrónica, óptica y de la criptología en los campos de la seguridad, en especial de las transacciones electrónicas y de la identificación de las personas y de los bienes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal: Wendy Pilar Castro Álvarez Tostado.	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Número 94,624, Volumen 2,202, de 29 de noviembre de 2021.	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Erik Namur Campesino, Notario 94 de la Ciudad de México	

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición con número RS/0000479/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor propuesto "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", desechando la posibilidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con algún otro proveedor, ya que es la única empresa exclusiva México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS de IDEMIA, en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, para prestar el servicio requerido para las 11 estaciones AFIS que utilizan la tecnología AFIS METAMORPHO, que permite la conexión con Plataforma México, por lo que de realizar la contratación con algún otro proveedor, se estaría en riesgo de que el
-----------------	---



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<p>recurso se ejerce de manera inadecuada y por consiguiente resultara una pérdida económica total para el Estado, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones e infraestructura que actualmente operan en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC".</p>
<b>Eficacia</b>	<p>A través de la Adjudicación Directa se logrará la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando el adecuado funcionamiento de la conexión del Estado con la Federación y con Plataforma México, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por otra se ejercen correctamente los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio, es que se logra la eficacia de la contratación, cumpliendo las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2022 y mantener en óptimas condiciones la red estatal de telecomunicaciones.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contraten con oportunidad los servicios de mantenimiento solicitados por el Ente Requiere; tal contratación del servicio requerido fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número RS/0000479/2022, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Se elaboraron investigaciones de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, "IDEMIA INDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "MAVETEL, S.A. DE C.V.", arrojando como resultado que "IDEMIA INDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio y adquisición del bien requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC".</p>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

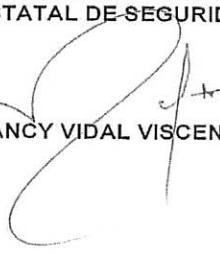
 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Código: N/a.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa</p> <p>Responsable: Lic. Judith López Gámez</p> <p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública</p> <p>Fecha de liberación: 2022 Fecha de revisión: S/R</p> <p>Tiempo de retención:</p>
--	--	--

<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "IDEMIA INDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
**LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ**

**TESTIGO**  
 ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

  
**LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO**



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

5. Certificado de Exclusividad y Certificado de fabricante del proveedor “**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”

## COTEJADO

**⟨⟩ IDEARIA**

IDEARIA Identity & Security France S.A.S  
2, place Samuel de Champlain  
92400 Courbevoie, France

### CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

El que suscribe, Matthew COLE,

Actuando en calidad de Executive Vice President, Public Security & Identity de Idemia Identity & Security France, sociedad por acciones simplificada con capital social de 517 242 451 Euros, inscrita en el Tribunal de Comercio y Sociedades de Nanterre bajo el número 440 305 282 y con domicilio social en 2, place Samuel de Champlain 92400 Courbevoie, Francia, por la presente certifica

- Que Idemia Identity & Security France, sucursal México, es la única empresa autorizada en México con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS de Idemia, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones.

Emitido en Courbevoie el

21/1/22

Matthew COLE  
Executive Vice President  
Public Security & Identity Business Unit

### CERTIFICAT D'EXCLUSIVITÉ

Je soussigné, Matthew COLE,

Agissant en qualité de Executive Vice President, Public Security & Identity de Idemia Identity & Security France, société par actions simplifiée au capital de 517 242 451 Euros, immatriculée au Tribunal de Commerce et des Sociétés de Nanterre sous le numéro 440 305 282 et dont le siège social est situé au 2, place Samuel de Champlain 92400 Courbevoie, France, par la présente certifie

- Qu'Idemia Identity & Security France, Sucursal México est l'unique société autorisée au Mexique dotée de l'équipement, du personnel spécialisé et de l'habilitation pour intervenir sur les systèmes AFIS d'Idemia, en matière d'acquisition de systèmes, d'équipements et de maintenance préventive et corrective, y compris les pièces de rechange.

Fait à Courbevoie le

21/1/22

Matthew COLE  
Executive Vice President  
Public Security & Identity Business Unit

Bon pour l'égalisation numématique  
par la notaire à Figueroa, autorisée  
à signer à la place de M. ....  
Matthew COLE



25.01.2022



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: ff387022-b54b-48cd-b61d-0b95d96ed6ae  
NOTARIO: Guillermo Escamilla Narváez, Notario 243 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 09/02/2022 14:11:18  
NÚMERO DE REGISTRO: 10400 del libro 5.  
PÁGINA: 1 de 2.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. République française	Mexique
Le présent acte public	
2. a été signé par... <b>M.C. DE LEGGE DE KERLEAN..</b>	
3. agissant en qualité de... <b>Notaire</b>	
4. est revêtu du sceau/timbre de... <b>Son étude</b>	
..... Attesté	
5. à Paris	27 JAN. 2022
6. le	
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris	
8. sous n° <b>2737-C</b>	Préc. à
9. Scenu :	10. Signature :

*"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct en que la République française approuve son contenu"*



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: ff387022-b54b-48cd-b61d-0b95d96ed6ae

NOTARIO: Guillermo Escamilla Narváez, Notario 243 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 09/02/2022 14:11:18

NÚMERO DE REGISTRO: 10400 del libro 5.

PÁGINA: 2 de 2.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

## COTEJADO

LICENCIADO GUILLERMO ESCAMILLA NARVAEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS CUARENTA-Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA----- COMPUESTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO-- COMO ORIGINAL. ESTE COTEJO QUEDÓ ASENTADO CON EL NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS EN- EL LIBRO CINCO DE REGISTRO DE COTEJOS A MI CARGO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO- SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE----- CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO-- QUE TUVE A LA VISTA Y CONTIENE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL--- REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FIRMA ELECTRÓNICA- NOTARIAL EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO----- NOTARIO EN LA ÚLTIMA DE ELLAS. CIUDAD DE MÉXICO A----- NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.-----

*G*



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: mHVVYudPk1S8qz3QN118FrPULbETmyhhSUPWac15NdnBD1P  
dbQEeHIOXbzDS0itmZrAEIJofmKvp8NNDjuYoaXok0+wdNB314pC5wHazjQw0EVfVTTgQkuNs  
NHK7p2uku94MCdohjQ50bQ5mk3MJgAtpCsaQFz4bw4dRanXZwAhYJT7YuY+a/OdPsdyF5KSWU  
K0nQd7LyG9iezdRq09N7am89uhA+R1icFS4tnkwmpXEA5xpdpYHAY/KQefu8XEqbG628yMk5  
xFE3kfPnFrSs4KoscM/9XKERsNh/a7255hVtNDbZBSgffWsrrGeJW8trOb8WINP5hDjDE14de  
sTA==



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

**COTEJADO**

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEARIA Identity & Security France  
S.A.S  
2, place Samuel de Champlain  
92400 Courbevoie, France

**CERTIFICADO DE FABRICANTE**

El que suscribe, Mathew COLE,

Actuando en calidad de Executive Vice President, Public Security & Identity de Idemia Identity & Security France, sociedad por acciones simplificada con capital social de 517 242 451 Euros, inscrita en el Tribunal de Comercio y Sociedades de Nanterre bajo el número 440 305 282 y con domicilio social en 2, place Samuel de Champlain 92400 Courbevoie, Francia, por la presente certifica

- Que Idemia Identity & Security France es fabricante del sistema AFIS METAMORPHO, dueño exclusivo de la marca METAMORPHO y tiene una experiencia de más de 20 años en la fabricación, el desarrollo y la instalación de sistemas AFIS, a nivel mundial.

Emitido en Courbevoie el

21/1/22

Mathew COLE  
Executive Vice President  
Public Security & Identity Business Unit

**CERTIFICAT DE FABRICANT**

Je soussigné, Mathew COLE,

Agissant en qualité de Executive Vice President, Public Security & Identity de Idemia Identity & Security France, société par actions simplifiée au capital de 517 242 451 Euros, immatriculée au Tribunal de Commerce et des Sociétés de Nanterre sous le numéro 440 305 282 et dont le siège social est situé au 2, place Samuel de Champlain 92400 Courbevoie, France, par la présente certifie

- Qu'Idemia Identity & Security France est fabricant du système AFIS METAMORPHO, propriétaire exclusif de la marque METAMORPHO, possédant une expérience de plus de 20 ans dans la fabrication, le développement et l'installation de systèmes AFIS dans le monde.

Fait à Courbevoie le

21/1/22

Mathew COLE  
Executive Vice President  
Public Security & Identity Business Unit

Bon pour légalisation/matériel  
por la notaría o Padrón, suscrito  
de S... signatura... de M....

Mathew COLE



20-01-2022



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: e428557f-7d4f-446a-9cb1-fb4c9b2d3e18  
NOTARIO: Guillermo Escamilla Narváez, Notario 243 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 09/02/2022 14:11:17  
NÚMERO DE REGISTRO: 10400 del libro 5.  
PÁGINA: 1 de 2.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## Contigo al 100

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
Mexique	
1. République française	
Le présent acte public	
2. a été signé par.. <u>M. DE LEGGE DE KERLEAAN</u>	
3. agissant en qualité de.. <u>Notaire</u>	
4. est revêtu du sceau/timbre de.. <u>Son étude</u>	
Attesté	
5. à Paris	27 JAN. 2022
6. le .....	
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris	
8. Apres n° <u>27365</u>	Signature : <u>M. de Legge de Kerleaan</u>
9. Sceau	Préf. not. de Paris
10. Signature :	



**RED INTEGRAL NOTARIAL.**  
UUID: e428557f-7d4f-446a-9cb1-fb4c9b2d3e18  
NOTARIO: Guillermo Escamilla Narváez, Notario 243 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 09/02/2022 14:11:17  
NÚMERO DE REGISTRO: 12400 del libro 5.  
PÁGINA: 2 de 2.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

## COTEJADO

LICENCIADO GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS CUARENTA-Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA----- COMPUESTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO-- COMO ORIGINAL. ESTE COTEJO QUEDÓ ASENTADO CON EL NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS EN- EL LIBRO CINCO DE REGISTRO DE COTEJOS A MI CARGO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO- SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE----- CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO-- QUE TUVE A LA VISTA Y CONTIENE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL--- REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FIRMA ELECTRÓNICA- NOTARIAL EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO----- NOTARIO EN LA ÚLTIMA DE ELLAS. CIUDAD DE MÉXICO A----- NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE..



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: XmaVVvUe6UFGJ1J3FpLWY69UJFn6HXFLpIuKTzwaP8dNTUQ  
NMgirAW6Gq3ZkCW13T9R1Rt6V0rifYUGcFi62CGqYTWkPn4WDufv9riB5g/AOsurmBJ6M1Fry  
zgfMRNzPoAiesaJrJG5jwMbB6zPPM9peqkRFZeUTihBAWyn1RmDIkapRWrONvYake9hF14EE6  
gi8rkZm25hOJIW01qOHH3ehTAqlR6/MAk70qbCCA/PVgJtkVQqAYSzCjDNoi/dZJ0BXqdiu+z  
Z+r3PSU8omp5E6/F4Psk/GNBAojoQAkbu2APQHB4ep8ihkEd3ldH8d+ZEAGVu/qt1b4Us8glhj  
trQ==



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

6. Anexo técnico por parte del proveedor "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S."

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
PARA LAS ESTACIONES AFIS REMOTAS  
CONECTADAS AL  
SISTEMA AFIS METAMORPHO DE CNS**

**ANEXO TÉCNICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AGUASCALIENTES**

*Referencia: 220310*

*Fecha: 10 de marzo del 2022*

T +52 (66) 30 03 46 30  
F +52 (66) 30 03 46 31  
www.idemia.com

RFC : MOR080729JZ9  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS

1/8

IDEMIA Internal



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**<> IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

### Tabla de contenido

CONVENCIONES.....	3
GENERALIDADES DEL SERVICIO OFRECIDO.....	3
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE ESTACIONES REMOTAS.....	3
HORARIOS DE SERVICIOS.....	3
ALCANCE.....	3
ENTREGABLES.....	3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	4
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE .....	4
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS .....	5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	5
SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO (HOTLINE) .....	5
CAPACITACIÓN ESTACIONES AFIS.....	5
ASPECTOS EXPRESAMENTE EXCLUIDOS .....	5
NIVELES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA ATENCIÓN /SOLUCIÓN A INCIDENTES) .....	6
PARTES Y REFACCIONES .....	6
SEGUIMIENTO.....	7
ESCALAMIENTO .....	7
SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO .....	7
CUIDADOS DE LA INFORMACIÓN .....	8
DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN DE LOS BIENES .....	8
SITIOS .....	8



T +52 (55) 30 03 46 30  
F +52 (55) 30 03 46 31  
www.idemia.com

RFC : MOR080729JZ9  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS  
2/8

IDEMIA Internal



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

#### ANEXO TÉCNICO

##### CONVENCIONES.

El presente Anexo Técnico forma parte de la cotización relativo al mantenimiento de las estaciones conectadas al Sistema AFIS Metamorpho de CNS.

##### GENERALIDADES DEL SERVICIO OFRECIDO.

El servicio que ofrece IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS , se circscribe a los equipos y bienes descritos en la sección "DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES".

##### LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los mantenimientos preventivos se llevarán a cabo en las ubicaciones detalladas en la sección "DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES". Los mantenimientos correctivos pueden ser en las ubicaciones descritas anteriormente o en los laboratorios de las oficinas de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS.

##### PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE ESTACIONES REMOTAS.

El CLIENTE e IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS acordarán un procedimiento logístico para el traslado de las estaciones remotas de la forma que se procure la integridad del equipo y del software. Es necesario que el traslado del equipo se apegue al procedimiento acordado, para seguir siendo considerado como parte del contrato de mantenimiento y que el impacto en el sistema sea definido previamente.

##### HORARIOS DE SERVICIOS.

El horario de los servicios es de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (tiempo del Centro) de lunes a viernes, los días hábiles (no considerando días festivos).

##### ALCANCE.

El mantenimiento preventivo y correctivo de hardware aplica a todos y cada uno de los equipos listados en la sección "DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES". Asimismo, el CLIENTE conforme a su costo y cargo podrá reubicar sus estaciones remotas entre sus diferentes centros de operación. En caso de hacerlo notificará por escrito y con 20 (veinte) días de anticipación a IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS describiendo la nueva ubicación del equipo.

##### ENTREGABLES.

Mantenimientos Correctivos:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
1) Reportes de atención a servicios correctivos.	El responsable técnico de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS entregará al responsable del servicio del CLIENTE un Formato de reporte de servicio impreso en donde se indique información relevante del evento reportado, dicho reporte se utilizará para llevar el control del servicio correctivo con los datos siguientes: número de reporte, datos generales del equipo, descripción del servicio (descripción general del incidente), partes utilizadas, diagnóstico y solución del servicio, cierre del reporte, personal que atendió el reporte, tiempo de respuesta promedio y se indica si es una falla recurrente.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**<>> IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

ENTREGABLE	DESCRIPCION
2) Acta de reemplazo.	En caso del reemplazo de un equipo, se entregará un oficio con los datos del equipo reemplazado y del equipo nuevo. Nota: El equipo remplazado quedará fuera del presente y futuros contratos, ya que se dictaminó como no apto para ser usado como estación AFIS.

#### Mantenimientos preventivos:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
1) Programa de mantenimiento.	Itinerario que incluye el plan para realizar el mantenimiento preventivo, los datos del ingeniero a realizar la actividad y las fechas propuestas.
2) Acta de aceptación.	Oficio que avala que se ejecutó el mantenimiento preventivo, se entrega al finalizar el mantenimiento preventivo.
3) Acta de reemplazo.	En caso del reemplazo de un equipo, se entregará un oficio con los datos del equipo reemplazado y del equipo nuevo.
4) Reporte de servicio preventivo (Check list por cada estación).	Estatus de cada estación al término del mantenimiento preventivo.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se listan los servicios que incluyen los mantenimientos preventivos, para las estaciones:

##### CPU

- Instalación de parches y actualizaciones del software (cuando aplique) proporcionado por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS (como aplicativos, bases de datos instaladas en las estaciones: ADMIN, WIP, LOG\_TMP).
- Optimización de la configuración de las estaciones, después de la instalación de un parche.
- Status inicial
- Revisión de disco duro
- Depuración de áreas temporales del disco duro
- Revisión y depuración de logs del sistema operativo
- Limpieza interna – externa
- Estatus final

##### Componentes adicionales (monitor, cámaras, lectores teclado, mouse, etc.)

- Status Inicial
- Limpieza externa
- Status final

#### MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Por razón de homogeneidad con el sistema AFIS MetaMorpho de la CNS/Plataforma México, el mantenimiento de software se realizará con la aprobación de la CNS y para la totalidad de las estaciones remotas conectadas.

- Aplicación de parches y/o actualizaciones del software incluido en la versión actual de cada tipo de estaciones de trabajo del sistema AFIS previa autorización por escrito de la CNS. En caso de no existir un parche disponible para resolver el problema en forma permanente, IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS establecerá un procedimiento alterno temporal para permitir la ejecución normal de la o las funciones que se hayan visto afectadas por el problema reportado. IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS se compromete a desarrollar el parche requerido y una vez que éste se encuentre disponible, lo aplicará para solucionar el problema.

T +52 (55) 30 03 46 30  
F +52 (55) 30 03 46 31  
www.idemia.com

RFC : MOR080729J29  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS

4/8

IDEMIA Internal



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11580, CDMX

#### PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

DURACIÓN DE PÓLIZA
12 MESES
2 intervenciones a sitio

Estos servicios serán planeados por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS y el programa acordado deberá ser autorizado y coordinado por el personal técnico responsable del CLIENTE. El mantenimiento preventivo de las estaciones remotas se iniciará de acuerdo con el programa previamente acordado a partir de la fecha de iniciación de la prestación de los servicios.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste de las siguientes acciones:

- Diagnóstico y solución de fallas vía telefónica y/o en sitio, según se requiera.
- Eliminación de bugs de las aplicaciones instaladas por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS (cuando aplique).
- Instalación de parches y actualizaciones del software, si es necesario.
- Reinstalación de software en estaciones remotas, si es necesario.
- Reparación o remplazo de hardware dañado; en sitio o en IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS.
- En cualquiera de los eventos antes descritos IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS informará al CLIENTE y en los casos aplicables cotizará sus servicios. IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS intervendrá siempre y cuando el CLIENTE acepte las condiciones de la respectiva cotización.

#### SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO (HOTLINE)

El soporte telefónico busca resolver problemas relacionados con el funcionamiento del hardware y del software; para este efecto durante los horarios establecidos en la sección HORARIOS DE SERVICIOS IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS garantiza que un ingeniero calificado realice entre otras, las siguientes actividades:

- Resolución de consultas sobre la operación de los equipos.
- Solución a dudas en el caso de que los procesos realizados por el CLIENTE no hayan sido satisfactorios.
- Sugerencias para resolver problemas, cuando el daño sea causado por factores externos a los equipos.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- De ser necesario, asistencia de un técnico en sitio.

#### CAPACITACIÓN ESTACIONES AFIS

En caso de requerir capacitación se cotizará de forma independiente.

#### ASPECTOS EXPRESAMENTE EXCLUIDOS

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS expresamente deja constancia que no hacen parte del objeto de la presente propuesta los siguientes aspectos:

- Trabajos de instalación eléctrica.
- Mantenimiento de aplicaciones instaladas por el CLIENTE sobre los equipos.
- El suministro de licencias adicionales al software existente.
- Realización, almacenamiento, custodia y transporte de copias de seguridad.
- Equipo quemado, pérdida total por problemas eléctricos del sitio u otros.
- Equipo dañado en el que se evidencie sustracción de partes de repuesto.

T +52 (66) 30 03 46 30  
F +52 (66) 30 03 46 31  
www.idemia.com

RFC : MOR080729JZ9  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS

5/8

IDEMIA Internal



IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

- Problemas de comunicación sobre cualquier línea de transmisión de datos conectada a los equipos.
- Configuración de red o definición de parámetros de red.
- Cualquier clase de virus que exista tanto en alguno de los equipos como en la red AFIS.
- Problemas de conexión con el sitio central de la SSP.
- Fallas o daños del sistema originado por eventos de causa de fuerza mayor como desastres naturales o caso fortuito.
- Fallas generadas con ocasión de desplazamiento, desconexión o reconexión de equipos del sistema, realizados unilateralmente por el CLIENTE.

Estas exclusiones no serán aplicables cuando la falla o la avería del sistema sean imputables a IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS o al fabricante de los equipos provisionados por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS.

#### NIVELES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA ATENCIÓN /SOLUCIÓN A INCIDENTES)

Con el objeto de definir un tiempo de respuesta o atención y el tiempo de solución, en la siguiente tabla se definen los niveles de severidad con sus efectos e impactos:

Prioridad	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
1	Crítico: La estación no enciende, o tiene problemas para iniciar el Sistema Operativo.	Crítico	< 4 días naturales	< 14 días naturales a partir del momento de la notificación
2	Mayor: El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada.	Mayor	< 4 días naturales	< 17 días naturales a partir del momento de la notificación
3	Menor: La estación tiene fallas con los periféricos	Menor	< 6 días naturales	< 28 días naturales a partir del momento de la notificación

Los tiempos de intervención, diagnóstico y solución se deben cumplir de acuerdo a la sección HORARIOS DE SERVICIOS.

- Todas las llamadas serán recibidas por la Hotline de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS en la Ciudad de México.
- El personal de IDEMIA IDENTITY & SECURITY debe estar acompañado en todo momento por personal técnico del CLIENTE durante las intervenciones en sitio, informando en todo momento el estatus del problema hasta la solución final.
- La solución de una falla significa que la funcionalidad de la estación de trabajo ha sido recuperada, aún gracias a una solución temporal o con capacidad degradada.

#### PARTES Y REFACCIONES

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS contará con las partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio.

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS mantendrá un stock de repuestos para que en caso de emergencia en un equipo de los sitios remotos se solucione el problema en el menor tiempo posible.



T +52 (55) 30 03 46 30  
F +52 (55) 30 03 46 31  
www.idemia.com

RFC : MOR080729JZ9  
IDEMLIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS

6/8



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

#### SEGUIMIENTO

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS asignará un responsable del área técnica para trabajar estrechamente con el personal técnico del CLIENTE con el objeto de mantener comunicación continua y contar con un esquema de manejo de problemas y continuidad en la solución de los problemas reportados.

#### ESCALAMIENTO

A continuación, se describe el nivel de escalamiento:

NIVEL	ALCANCE	DESCRIPCION	DIRECTORIO
HOTLINE	Cuestiones técnicas	Levantará un reporte y realizará un primer diagnóstico para informar al cliente. Detalle técnico de estaciones AFIS.	Línea Hotline: <a href="mailto:sec.mux.soporte@idemia.com">sec.mux.soporte@idemia.com</a> Línea gratuita: 01 800 987-6613
RESPONSABLE SOPORTE TÉCNICO	Cuestiones técnicas	En caso de no tener una respuesta satisfactoria por parte de Hotline al reporte solicitado, se debe escalar al Responsable de Soporte Técnico.	Juan Manuel García <a href="mailto:juan.garcia@idemia.com">juan.garcia@idemia.com</a> Oficina: 3003-4630 ext. 2105 Cel. (55) 4554-1401
RESPONSABLE DE PROYECTO EN MANTENIMIENTO	Gestión del contrato	Seguimiento al contrato. Programación de mantenimientos preventivos, Seguimiento y control al contrato.	Dalma Casas <a href="mailto:dalma.casas@idemia.com">dalma.casas@idemia.com</a> Oficina: 553003-4630
COORDINADOR COMERCIAL	Aprobaciones no incluidas en el contrato	Cuestiones que no están incluidas en el contrato, deberán ser solicitadas al Responsable Comercial correspondiente	Francisco Pérez Núñez <a href="mailto:francisco.perez@idemia.com">francisco.perez@idemia.com</a> Oficina: 3003-4630 ext. 2229 Cel. (55) 2109-1709

#### SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

La asignación de los técnicos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se hará conforme se detalla a continuación:

Para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el sitio, IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS designará a un ingeniero aprobado y capacitado en mantenimiento de estaciones AFIS y con experiencia mínima de 2 años en redes LAN, bases de datos, y mantenimiento a equipo de cómputo.

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS informará al responsable del área técnica del CLIENTE antes de la asistencia del ingeniero a las actividades en el estado.

El CLIENTE permitirá al personal debidamente acreditado de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, acceder a las estaciones de trabajo del Sistema AFIS todas las veces que sea necesario para permitir que ejeculen las actividades de mantenimiento y soporte técnico en sitio, previa notificación y aprobación del CLIENTE.

Un miembro del personal técnico del CLIENTE, estará presente con el personal de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS durante el tiempo que se realicen las operaciones de mantenimiento. Si esta regulación de seguridad no es aplicada, el personal de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS estará obligado a dejar el lugar de trabajo sin ejercer las tareas necesarias. El tiempo total de interrupción de servicio debido a la falla que se haya presentado no incluirá el tiempo en que IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS no haya podido tener acceso al sistema contando con la presencia de un miembro del personal operativo del CLIENTE.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**<> IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

#### CUIDADOS DE LA INFORMACIÓN

##### Integridad de la información

Será responsabilidad de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, en el servicio tanto preventivo como correctivo, cuidar la integridad de la información almacenada en la WIP del equipo del área usuaria a fin de no afectarlo en sus labores. En caso de falla y/o daño del equipo en los discos duros, se le informará de inmediato al personal técnico del CLIENTE para el remplazo por parte de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS y para la destrucción del disco dañado y los datos que pudiera contener. Asimismo, el disco duro que resulte inservible, será puesto a disposición del cliente.

Por su parte, el CLIENTE reconoce su obligación en cuanto a la realización de los respaldos de información con la amplitud y frecuencia que resulten necesarios, y que IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS no tendrá responsabilidad alguna en caso de pérdida o daños a la misma.

##### Contraseñas

En aquellos casos donde el CLIENTE considere necesario, quedará bajo su responsabilidad el conservar en secreto las contraseñas a programas o información a la que no deba tener acceso el personal de IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS.

#### DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN DE LOS BIENES

A continuación, se encuentra la descripción de los equipos objeto de esta propuesta.

ESTACIÓN REMOTA	CANTIDAD
Full Working Station	1
Telscan	5
Digiscanweb	5

Al inicio del contrato, será responsabilidad del CLIENTE el proporcionar a IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS la información de detalle de los equipos/estaciones o la confirmación del listado abajo mencionado cuando IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS aprovisione esta información, incluyendo todos los datos de contacto de cada sitio y detalles que permitan una fácil ubicación y comunicación en caso de cualquier situación presentada.

#### SITIOS

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS no tendrá ninguna responsabilidad por fallas que deriven de causas de fuerza mayor daños, perjuicios, pérdida de información, daños indirectos o cualquier otro no relacionados de forma directa e inmediata con las actividades de mantenimiento realizadas por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS.

Atentamente

WENDY PILAR CASTRO ALVAREZ TOSTADO  
REPRESENTANTE LEGAL  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S.

RFC : MOR080728JZ9  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY  
FRANCE SAS

8/8

T +52 (55) 30 03 46 30  
F +52 (55) 30 03 46 31  
www.idemia.com

IDEMIA Internal



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

7. Cotización del proveedor: "IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.".

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4 B  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

Razón Social: IDEMIA Identity & Security France SAS

Dirección: Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4 B  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560

Teléfono: 5521091709

RFC: MOR080729JZ9

Proveedor de Gobierno No.: 12064032

Lugar y Fecha: Ciudad de México, 10 de marzo de 2022

M en E José Héctor Benítez López  
Encargado de Despacho de la Dirección General del C5 "SITEC"  
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Oriente Sin número, Colonia Ex ejido Ojocaliente  
C.P. 20190. Aguascalientes, Aguascalientes.

**PRESENTE**

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI.	TOTAL
1	Póliza	<p><b>POLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.</b></p> <p>Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO para 11 estaciones AFIS, descritos a continuación:</p> <p>1 Full Function Workstation 5 Telescan 5 Digiscanweb</p> <p>El MANTENIMIENTO PREVENTIVO inicia un día hábil posterior a la adjudicación, contando con un período de hasta 15 días naturales para su conclusión, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>CPU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalación de parches y actualizaciones del software (cuando aplique) proporcionado por IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS (como aplicativos, bases de datos instaladas en las estaciones: ADMIN, WIP, LOG_TMP).</li> <li>-Optimización de la configuración de las estaciones, después de la instalación de un parche.</li> <li>-Status inicial</li> <li>-Revisión de disco duro</li> <li>-Depuración de áreas temporales del disco duro</li> <li>-Revisión y depuración de logs del sistema operativo</li> <li>-Limpieza interna – externa</li> <li>-Status final</li> </ul> <p>Componentes adicionales (monitor, cámaras, lectores teclado, mouse, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Status Inicial</li> <li>-Limpieza externa</li> <li>-Status final</li> </ul> <p>SOFTWARE</p> <p>Por razón de homogeneidad con el sistema AFIS MetaMorpho de la CNS/Plataforma México, el mantenimiento de software se realizará con la aprobación de la CNS y para la totalidad de las estaciones remotas conectadas.</p>	\$617,240.25	\$617,240.25



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**<>> IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

		<p>-Aplicación de parches y/o actualizaciones del software incluido en la versión actual de cada tipo de estaciones de trabajo del sistema AFIS previa autorización por escrito de la CNS.</p> <p>En caso de no existir un parche disponible para resolver el problema en forma permanente, IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS establecerá un procedimiento alterno temporal para permitir la ejecución normal de la o las funciones que se hayan visto afectadas por el problema reportado. IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS se compromete a desarrollar el parche requerido y una vez que éste se encuentre disponible, lo aplicará para solucionar el problema.</p> <p>Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.</p> <p>El MANTENIMIENTO CORRECTIVO iniciará un día hábil posterior a la adjudicación y concluye a los 365 días naturales posteriores a su inicio de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a los eventos que ocurrán durante la vigencia del servicio contratado.</li> <li>• Atención telefónica o por correo electrónico para el reporte de fallas o averías de lunes a viernes de 09:00 Hrs a 18:00 Hrs (Tiempo del Centro).</li> <li>• En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, éste será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en el tiempo máximo de 20 días naturales.</li> <li>• Al finalizar la atención a cada uno de los mantenimientos recibidos, se entregará de manera electrónica un cierre de reporte detallando las actividades realizadas para la solución de la falla.</li> <li>• Para los mantenimientos correctivos se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la visita de verificación.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>NIVELES DE SERVICIO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIORIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE</th><th>CRITICIDAD</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE RESOLUCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>La estación no enciende o tiene problemas para iniciar el sistema operativo</td><td>Crítico</td><td>Menor a 4 días naturales</td><td>Menor a 14 días naturales a partir del momento de la notificación</td></tr> <tr> <td>2</td><td>El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada</td><td>Mayor</td><td>Menor a 4 días naturales</td><td>Menor a 17 días naturales a partir del momento de la notificación</td></tr> </tbody> </table>	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN	1	La estación no enciende o tiene problemas para iniciar el sistema operativo	Crítico	Menor a 4 días naturales	Menor a 14 días naturales a partir del momento de la notificación	2	El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada	Mayor	Menor a 4 días naturales	Menor a 17 días naturales a partir del momento de la notificación	
PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN														
1	La estación no enciende o tiene problemas para iniciar el sistema operativo	Crítico	Menor a 4 días naturales	Menor a 14 días naturales a partir del momento de la notificación														
2	El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada	Mayor	Menor a 4 días naturales	Menor a 17 días naturales a partir del momento de la notificación														



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

⟨⟩ IDEMIA

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano 350 Piso 4  
Colonia Polanco V Sección | C.P. 11560, CDMX

		3	La estación tiene fallas con los periféricos	Menor días naturales	Menor a 6 días naturales a partir del momento de la notificación		
			<b>Incluye:</b>				
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Una visita de verificación de fallas tempranas a los 6 meses de iniciado el servicio.</li> <li>Gastos generados por el envío de equipo a reparación.</li> </ul>				
			<b>Entregables:</b>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que entregará un día hábil posterior a la adjudicación.</li> </ul>
					<b>SUBTOTAL</b>	\$617,240.25	
					<b>IVA</b>	\$98,758.44	
					<b>GRAN TOTAL</b>	\$715,998.69	

Importe total con letra | Seiscientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.

Vigencia	180 días naturales
Tiempo de reparación	De acuerdo a los de niveles de servicio.
Tiempo de reposición	20 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota
Lugar de entrega de la Póliza que ampara la descripción de actividades a realizar.	C5 SITEC, Av. Aguascalientes Ote. s/n Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Aguascalientes.
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>C5 SITEC.- Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190. Aguascalientes, Ags.</li> <li>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AGUASCALIENTES- Av. Héroe de Nacozari 201, Barrio de la Purísima, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags.</li> <li>C3 CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.- Av. Aguascalientes Ote. s/n Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.</li> <li>CEPEES AGUASCALIENTES (Centro Penitenciario).- Carretera a Calvillo km 7.3, Col. San Felipe, C.P. 20340 Aguascalientes, Ags.</li> </ul>
Garantía	365 días naturales que contempla el servicio, contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos.
Condiciones de pago	En una sola exhibición 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) Contra la entrega de la póliza que ampara la presentación del servicio.
	Se requiere pedido o contrato debidamente firmado por adquisiciones o administración.

A T E N T A M E N T E

WENDY PILAR CASTRO ALVAREZ TOSTADO  
REPRESENTANTE LEGAL



8. Cartas de negativa de cotización de los proveedores “MAVETEL, S.A. DE C.V.” y “EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA”.



**Atención:**

M. en E. José Héctor Benítez López  
Encargado de Despacho de la Dirección General del CS “SITEC”  
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex ejido Ojo Caliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productor y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.**

Servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** para 11 estaciones AFIS, descritos a continuación:

- 1 Full Function Workstation
- 5 Telescan
- 5 Digiscanweb

El **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** inicia un día hábil posterior al fallo de adjudicación, contando con un periodo de hasta 15 días naturales para su conclusión, de acuerdo a los siguientes alcances:

**CPU**

- Instalación de parches y actualizaciones del software (cuando aplique) proporcionado por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS (como aplicativos, bases de datos instaladas en las estaciones: ADMIN, WIP, LOG\_TMP).
- Optimización de la configuración de las estaciones, después de la instalación de un parche.
- Status inicial
- Revisión de disco duro
- Depuración de áreas temporales del disco duro
- Revisión y depuración de logs del sistema operativo
- Limpieza interna – externa
- Estatus final

Componentes adicionales (monitor, cámaras, lectores teclado, mouse, etc.)

- Status Inicial
- Limpieza externa
- Status final

[www.mavetel.com](http://www.mavetel.com)

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04 / R.F.C. MAV-120925-1V2



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



#### SOFTWARE

Por razón de homogeneidad con el sistema AFIS MetaMorpho de la CNS/Plataforma México, el mantenimiento de software se realizará con la aprobación de la CNS y para la totalidad de las estaciones remotas conectadas.

-Aplicación de parches y/o actualizaciones del software incluido en la versión actual de cada tipo de estaciones de trabajo del sistema AFIS previa autorización por escrito de la CNS.

En caso de no existir un parche disponible para resolver el problema en forma permanente, IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS establecerá un procedimiento alterno temporal para permitir la ejecución normal de la o las funciones que se hayan visto afectadas por el problema reportado. IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS se compromete a desarrollar el parche requerido y una vez que éste se encuentre disponible, lo aplicará para solucionar el problema.

Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO iniciará un día hábil posterior al fallo de adjudicación y concluye a los 365 días naturales posteriores a su inicio de acuerdo a los siguientes alcances:

- Atención a los eventos que ocurran durante la vigencia del servicio contratado.
- Atención telefónica o por correo electrónico para el reporte de fallas o averías de lunes a viernes de 09:00 Hrs a 18:00 Hrs (Tiempo del Centro).
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en el tiempo definidos en los "Niveles de Servicio".
- Al finalizar la atención a cada uno de los mantenimientos recibidos, se entregará de manera electrónica un cierre de reporte detallando las actividades realizadas para la solución de la falla.
- Para los mantenimientos correctivos se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la visita de verificación.

#### NIVELES DE SERVICIO

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
1	LA ESTACIÓN NO ENCIENDE O TIENE PROBLEMAS PARA INICIAR EL	CRITICO	MENOR A 4 HORAS NATURALES	MENOR A 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN

[www.mavetel.com](http://www.mavetel.com)

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04 / R.F.C. MAV-120925-1V2



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**



®

	SISTEMA OPERATIVO			
2	EL APlicativo NO FUNCIONA CORRECTAMENTE O FUNCIONA DE MANERA DEGRADADA	MAYOR	MENOR A 4 DÍAS NATURALES	MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN
3	LA ESTACIÓN TIENE FALLAS CON LOS PERIFÉRICOS	MENOR	MENOR A 6 DÍAS NATURALES	MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN

Incluye:

- Una visita de verificación de fallas tempranas a los 6 meses de iniciado el servicio.
- Gastos generados por el envío de equipo a reparación.

Entregables:

- Póliza que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que entregará un día hábil posterior al fallo de adjudicación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Marcos Contreras García  
Director General  
Mavetel S.A. de C.V.

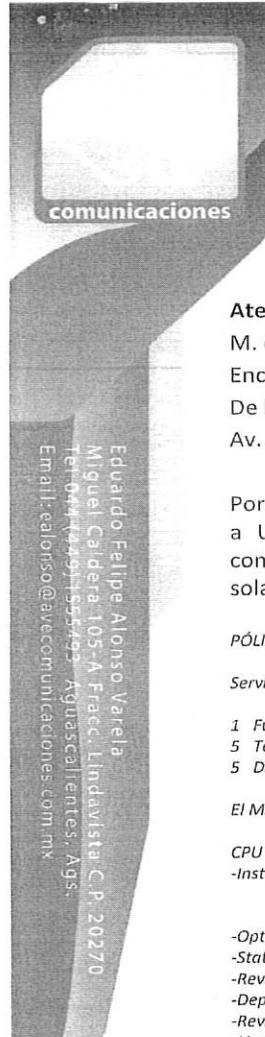
[www.mavetel.com](http://www.mavetel.com)

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04 / R.F.C. MAV-120925-1V2



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**



Eduardo Felipe Alonso Varela  
Miguel Caldera 105-A Fracci. Linda Vista C. P. 20270  
Tel: 01 744 497 1552, 01 744 497 1553, 01 744 497 1554  
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

9 de marzo de 2022

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

C5 SITEC.

**Atención:**

M. en E. José Héctor Benítez López

Encargado de despacho de la Dirección General del C5 "SITEC"

De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex ejido Ojo Caliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización de los siguientes equipos, ya que hasta donde nosotros conocemos estos son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS.**

*Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO para 11 estaciones AFIS, descritos a continuación:*

1 Full Function Workstation

5 Telescan

5 Diganew

*El MANTENIMIENTO PREVENTIVO inicia un día hábil posterior al fallo de adjudicación, contando con un periodo de hasta 15 días naturales para su conclusión, de acuerdo a los siguientes alcances:*

CPU

*-Instalación de parches y actualizaciones del software (cuando aplique) proporcionado por IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS (como aplicativos, bases de datos instaladas en las estaciones: ADMIN, WIP, LOG\_TMP).*

*-Optimización de la configuración de las estaciones, después de la instalación de un parche.*

*-Status inicial*

*-Revisión de disco duro*

*-Depuración de áreas temporales del disco duro*

*-Revisión y depuración de logs del sistema operativo*

*-Limpieza interna – externa*

*-Estatus final*

*Componentes adicionales (monitor, cámaras, lectores teclado, mouse, etc.)*

*-Status inicial*

*-Limpieza externa*

*-Status final*

**SOFTWARE**

*Por razón de homogeneidad con el sistema AFIS MetaMorpho de la CNS/Plataforma México, el mantenimiento de software se realizará con la aprobación de la CNS y para la totalidad de las estaciones remotas conectadas.*

*-Aplicación de parches y/o actualizaciones del software incluido en la versión actual de cada tipo de estaciones de trabajo del sistema AFIS*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

previa autorización por escrito de la CNS.

En caso de no existir un parche disponible para resolver el problema en forma permanente, IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS establecerá un procedimiento alterno temporal para permitir la ejecución normal de la o las funciones que se hayan visto afectadas por el problema reportado. IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS se compromete a desarrollar el parche requerido y una vez que éste se encuentre disponible, lo aplicará para solucionar el problema.

Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO iniciará un día hábil posterior al fallo de adjudicación y concluye a los 365 días naturales posteriores a su inicio de acuerdo a los siguientes alcances:

- Atención a los eventos que ocurran durante la vigencia del servicio contratado.
- Atención telefónica o por correo electrónico para el reporte de fallas o averías de lunes a viernes de 09:00 Hrs a 18:00 Hrs (Tiempo del Centro).
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en el tiempo definidos en los "Niveles de Servicio".
- Al finalizar la atención a cada uno de los mantenimientos recibidos, se entregará de manera electrónica un cierre de reporte detallando las actividades realizadas para la solución de la falla.
- Para los mantenimientos correctivos se entregará un reporte de servicio, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la visita de verificación.

#### NIVELES DE SERVICIO

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
1	LA ESTACIÓN NO ENCIENDE O TIENE PROBLEMAS PARA INICIAR EL SISTEMA OPERATIVO MENOR A 4 HORAS NATURALES	MENOR A 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	CRÍTICO
2	EL APLICATIVO NO FUNCIONA CORRECTAMENTE O FUNCIONA DE MANERA DEGRADADA MENOR A 4 DÍAS NATURALES	MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	MAYOR
3	LA ESTACIÓN TIENE FALLAS CON LOS PERIFÉRICOS	MENOR A 6 DÍAS NATURALES	
	MENOR A 17 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN		

#### Incluye:

- Una visita de verificación de fallas tempranas a los 6 meses de iniciado el servicio.
- Gastos generados por el envío de equipo a reparación.

#### Entregables:

- Póliza que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que entregará un día hábil posterior al fallo de adjudicación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

  
 Atentamente,  
 Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela  
 Representante Legal  
 No de Proveedor 12060208



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

9. Estructura programática presupuestal (FASP 2022).

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCF				
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO								
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL									
2022	8300	04	05						Sistema Nacional de Información	35,053,565.78	1,754,706.48	36,808,272.26	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	39,476,272.26							
2022	8300	04	05	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	4,969,312.76	0.00	4,969,312.76	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	7,637,312.76							
2022	8300	04	05	01	3000				Servicios Generales	3,294,500.05	0.00	3,294,500.05	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	5,962,500.05							
2022	8300	04	05	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,294,500.05	0.00	3,294,500.05	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	5,962,500.05							
2022	8300	04	05	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	2,668,000.00							
2022	8300	04	05	01	3000	3500	351	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	2,668,000.00	Servicio	1	AE				
2022	8300	04	05	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	861,701.36	0.00	861,701.36	0.00	0.00	0.00	861,701.36							
2022	8300	04	05	01	3000	3500	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	861,701.36	0.00	861,701.36	0.00	0.00	0.00	861,701.36	Servicio	1		FC			
2022	8300	04	05	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,432,798.69	0.00	2,432,798.69	0.00	0.00	0.00	2,432,798.69							
2022	8300	04	05	01	3000	3500	357	01	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	1,716,800.00	0.00	1,716,800.00	0.00	0.00	0.00	1,716,800.00	Servicio	1		FC			
2022	8300	04	05	01	3000	3500	357	05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	715,999.69	0.00	715,999.69	0.00	0.00	0.00	715,999.69	Póliza	1		FC			



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

10. Opiniones positivas de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC1060581	MOR080729JZ9

Nombre, Denominación o Razón social

IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2022, a las 10:32 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

**Cadena Original**

||MOR080729JZ9||22NC1060581||04-07-2022||P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

DHSZyu9eaVZC0TeOT2pj8WhooXmHy/iGiK1AgPJf7Ka7uPje12n/hlvf7CZlu3D9L5y2bP19jhonkwb7IB4jgUqcqk0eE  
SVSJmGxiAO35yqs0H3Rn9c93wM3XqgXZC17hWcKgPfTzuCOguUrjWB9JBwNVV9ZvX1uitavEfoYg=



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||MOR080729JZ9|22NC1060581|04-07-2022|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

DHSZyu9eaVZC0TeOT2pj8WhooXmHy/iGIK1AgPJ7Ka7uPje12n/hivf7CZlu3D9L5y2bP19jhonkwb7IB4jgUqcqK0eE  
SWSJmGxliAO35yqs0H3Rn9c93wM3XqgXZC17hWckgPfTzuCOguUrjWB9JBwNVvW9ZvX1ultavEfoYg=



**Contacto:**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 68 728.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



FECHA: 04 de julio de 2022

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**

Folio: 1656949651639723044509

Clave de R.F.C.: MOR080729JZ9

Nombre, Denominación o Razón Social: IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE SAS

**Estimado Patrón:****Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2022, a las 10:47 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 03 de agosto de 2022.

**Usted tiene registrado(s) 49 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.****NOTAS:**

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentido: POSITIVA.- Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cédula Original: [www.portaladministrativo.mx/Transm/Consulta/ConsultaDeNoAdmitidoArt\\_2021/fecha:04 de julio 2022, 10:47:30/Folio:1656949651639723044509/RFC: MOR080729JZ9/Hasta o Razón Social: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS/CURP:\[Opinión:POSITIVA\]/FechaInicioVigencia:04 de julio 2022, 10:47:30/FechaFinVigencia:03 de agosto 2022, 10:47:30](http://www.portaladministrativo.mx/Transm/Consulta/ConsultaDeNoAdmitidoArt_2021/fecha:04 de julio 2022, 10:47:30/Folio:1656949651639723044509/RFC: MOR080729JZ9/Hasta o Razón Social: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS/CURP:[Opinión:POSITIVA]/FechaInicioVigencia:04 de julio 2022, 10:47:30/FechaFinVigencia:03 de agosto 2022, 10:47:30)Sello digital: [www.portaladministrativo.mx/Transm/Consulta/ConsultaDeNoAdmitidoArt\\_2021/fecha:04 de julio 2022, 10:47:30/Folio:1656949651639723044509/RFC: MOR080729JZ9/Hasta o Razón Social: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS/CURP:\[Opinión:POSITIVA\]/FechaInicioVigencia:04 de julio 2022, 10:47:30/FechaFinVigencia:03 de agosto 2022, 10:47:30](http://www.portaladministrativo.mx/Transm/Consulta/ConsultaDeNoAdmitidoArt_2021/fecha:04 de julio 2022, 10:47:30/Folio:1656949651639723044509/RFC: MOR080729JZ9/Hasta o Razón Social: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS/CURP:[Opinión:POSITIVA]/FechaInicioVigencia:04 de julio 2022, 10:47:30/FechaFinVigencia:03 de agosto 2022, 10:47:30)

Secuencia Notarial: cf63eaf4-f4d9-4e69-bc67-d5c624ee1da

Número de Serie: 00000000000000000001



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 04 de julio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 70123/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 04 de julio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I Inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, VI, VII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS

Registro Federal de Contribuyentes: MOR080729JZ9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 04 de julio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 70123 || MOR080729JZ9 || opinión positiva || 04/07/2022 11:07:03 a.m. ||



SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIIMbQYJKoZihvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMXDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc  
cGCyqGSb3DQEJEAEEoIBlgSCAbIwggGuAgEBgkrgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF  
AAQgK9/Jh1X9hRVvLTIYdwCjGxD5POkSaqzeAknihcnY3adMCA3OvARgPMjAyMjA3MDQxNjEx  
MzlaAghdY/bJJP1qBKCCAUmkggFFMlBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYVwpZW50ZXKmxFz





11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”

⟨⟩ IDEARIA

IDEARIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano #350 piso 4 | Colonia Polanco V Sección |  
Delegación Miguel Hidalgo | CDMX México 11560

Aguascalientes, AGS., a 09 de mayo de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

*(...)"*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**⟨⟩ IDEMIA**

IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano #350 piso 4 | Colonia Polanco V Sección |  
Delegación Miguel Hidalgo | CDMX México 11560

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
WENDY PILAR CASTRO ALVAREZ TOSTADO  
REPRESENTANTE LEGAL

IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.

RFC : MOR 080729JZ9  
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS

T +52 (65) 30 03 46 30  
F +52 (65) 30 03 46 31  
[www.idemia.com](http://www.idemia.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS**”, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, y

**CONSIDERANDO:**

**I. La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su artículo 61 fracción I establece lo siguiente:**

*“Artículo 61.- Las instituciones de seguridad públicas serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del Estado y los Municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública que estará sujeto a las siguientes bases:*

*I.- Sus integrantes deberán coordinarse con las instituciones policiales federales, en los términos de la legislación aplicable;*  
...

**La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X señala lo siguiente:**

*“Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

*“Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”*

*“Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

**“Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

*I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*...  
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;*

*...  
III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*...  
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

**“Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”**

**“Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes.”**

*I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;*

*...  
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.”*

**La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus artículos, 1ºfracción I, 3ºprimer párrafo, 24 fracción III, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXVII establece lo siguiente:**

**“Artículo 1º.- “La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:**

*I.- Normar la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública”*

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

**"Artículo 3º.-** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

...

**"Artículo 24.-** Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;"

...

**"Artículo 39.-** Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

...

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

...

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

...

**El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 1º, 9º fracción III inciso F) y 15 fracciones XII y XIII establece lo siguiente:**

...

**"Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

...

**"Artículo 9º.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliara de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.



III.- *Unidades de Apoyo a la Secretaría*"

F) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

...

**"Artículo 15.-** Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

III.- *Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y*

III.- *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas."*

Luego entonces podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), **se encuentra debidamente fundada**.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SESESP/423/2022**, de fecha treinta de junio de 2022, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y su respectivo escrito de justificación, la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS"**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, debe de realizarse mediante adjudicación directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor conforme a lo siguiente:

*"...En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, a solicitud del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", respecto a la requisición número **RS/0000479/2022**, relativa a la contratación de **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS** por un monto total de **\$715,998.69 (Setecientos quince mil novecientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

**"Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

**I.** Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

..."

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que "**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**", es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas **AFIS** de **IDEARIA**, en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con el **CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD** realizada por el C. **MATTHEW COLE**, Vicepresidente Ejecutivo, unidad de negocios de seguridad pública e identidad de **"IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S."**, debidamente certificada por el Lic. **Guillermo Escamilla Narváez**, titular de la notaría doscientos cuarenta y tres de la Ciudad de México, en fecha 09 de febrero de 2022, misma que obra en el procedimiento de adjudicación.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", para 11 estaciones, siendo estas 1 estación Full Function Workstation, 5 estaciones Telescan y 5 estaciones Digiscanweb, que utilizan la tecnología del sistema **AFIS METAMORPHO**, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (SE REPRODUCE)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

El Ente Requiere solicita la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS**”, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México a través de **Adjudicación Directa**, bajo la observancia del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor “**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**” sucursal México, es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas AFIS, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones.

Es menester señalar que el Sistema AFIS METAMORPHO es usado por la Plataforma México para la captura y consulta de registros criminales y antecedentes penales a través de las huellas dactilares, es por ello que para que se puedan realizar consultas en la base de datos Nacional, es necesario que el personal autorizado que requiera realizarlas, cuente con el mismo sistema a fin de poder realizar dicha función.

**IV.** El Ente Requiere conforme a la investigación de mercado que efectuó previo a la elaboración de su oficio de solicitud y escrito de justificación, determinó que la cotización presentada por el proveedor “**IDEARIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**”, reúne las características técnicas y económicas requeridas.

**V.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a cuando menos tres personas por monto, será a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**VI.** Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

<b>Economía</b>	<p>La Adjudicación Directa deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor propuesto <b>“IDEMIA INDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S.”</b> desechando la posibilidad de contratar <b>LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS</b> para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México con algún otro proveedor, ya que es la única empresa exclusiva en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los sistemas <b>AFIS</b> de IDEMIA, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, para prestar el servicio requerido para las 11 estaciones AFIS que utilizan la tecnología AFIS METAMORPHO, que permite la conexión con Plataforma México, por lo que de realizar la contratación con algún otro proveedor, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente resultara una pérdida económica total para el Estado de Aguascalientes, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones e infraestructura que actualmente existen.</p>
<b>Eficacia</b>	<p>A través de la Adjudicación Directa se logrará la <b>“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS”</b>, garantizando el adecuado funcionamiento de la conexión del Estado de Aguascalientes con la Federación y con Plataforma México, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por otra se ejercen correctamente los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio, es que se logra la eficacia de la contratación, cumpliendo las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2022.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad la póliza de mantenimiento a equipo AFIS solicitado por el Ente Requirente; tal contratación del servicio requerido fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2022. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición de compra con número <b>RS/0000479/2022</b>, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33</p>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

	de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	Se elaboró la investigación de mercado correspondiente con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: <b>"IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S."</b> , <b>"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"</b> y <b>"MAVETEL, S.A. DE C.V."</b> , arrojando como resultado que <b>"IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S."</b> , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"IDEMIA IDENTITY &amp; SECURITY FRANCE, S.A.S."</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será: accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante **Adjudicación Directa**, la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS”**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, para lo cual se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar mediante **Adjudicación Directa**, la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS”**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS”**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) lo anterior mediante **Adjudicación Directa** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$715,998.69 (SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N)** I.V.A. incluido, con el proveedor **“IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.”** conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en la documentación adjunta del presente Acuerdo.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Contigo al 100**

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de los servicios en una sola exhibición al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

*“... Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.”*

Con el precepto citado, se justifica debido a que los servicios que ampara el mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones AFIS, incluye una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no pueden ser determinados, ya que durante la vigencia de la póliza se atenderán todas las emergencias y requerimientos por parte del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que actúa bajo la denominación de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5 SITEC", siendo indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permita a los usuarios de este equipo mantener una buena y efectiva operatividad del Sistema AFIS METAMORPHO.

**TERCERO:** Comuníquese al proveedor **"IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S."**, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AFIS"**, para asegurar el funcionamiento correcto y permanente tanto para la consulta como para la alimentación de las bases de datos de la plataforma México, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000479/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reección"  
El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

"2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA"

QALR/TECR/ERH/MECO